CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.26.164

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa, **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA** con NIT No. **900384083-3**, representada legalmente por **WALDIMIR PIRACON ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía **No 74.858.862** de Yopal-Casanare, quien ha dado cumplimiento con requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019, expedida **26/05/2025 con un porcentaje del 100%, por la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**
2. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa, expedido por la **ARL POSITIVA del SEGUROS Expedido el 03/06/2026**.

Por lo anterior, **CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 03 días, del mes de junio de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Dario Hernandez S.
HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO:.0

Dario Hdez
Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: : Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)

1102.52.48

305.040

Yopal, 08 de julio de 2026

Señor
WALDIMIR PIRACON ALARCON
Gerente
AMBT S.A.S
ambtsas@gmail.com
Yopal Casanare

AMBT
SUMINISTROS Y DOTACIONES
NIT. 900.884.083-3
Psdo.
Andrés A. Pejsa

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para *"SUMINISTRAR TELAS QUIRÚRGICAS E INSUMOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"* solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Especificaciones técnicas:**

 Los insumos objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con las especificaciones técnicas, mínimas, proporcionadas por el área de apoyo logístico, las cuales se encuentran detalladas en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABREOJALES (según Muestra)	Herramienta para apertura de ojales elaborada en material metálico resistente, con acabado anticorrosivo y diseño ergonómico. Debe facilitar precisión en el corte y corresponder a la muestra suministrada por la entidad.	UNIDAD	20
2	AGUJA PARA MAQUINA DP X 5 O 135 X 5	Aguja para máquina de confección industrial referencia DPx5 – 135x5, fabricada en acero de alta resistencia, compatible con maquinaria industrial utilizada en procesos textiles.	PAÑOS	10
3	ALFILERES CON CABEZA PARA COSTURA	Alfileres metálicos para fijación temporal de piezas textiles, con cabeza resistente y acabado liso que facilite su manipulación durante labores de confección. Material: alambre de acero, vidrio. longitud total: 3,8 cms Especificación: 1 rueda/carrete (40 und)	CARRETES	10
4	CAUCHO PARA SUDADERA 4 CMS ANCHO	Elástico textil de 4 cm de ancho, con adecuada capacidad de elongación y recuperación, resistente al uso continuo y procesos de lavado.	METROS	600
5	CORTA HILOS 10 CMS	Corta hilo tipo tijera, corta hebras, diseñado para labores de confección y costura industrial, fabricado con cuchilla en acero inoxidable de alta resistencia que garantice su durabilidad y adaptabilidad, con filo de precisión que garantice un corte limpio de hilos, hebras y fibras textiles sin deshilachar el material. Debe	UNIDAD	12

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD
		contar con mecanismo de apertura mediante resorte metálico de alta durabilidad que facilite su operación continua, así como mango elaborado en material plástico de alta resistencia con diseño ergonómico que proporcione un agarre seguro y cómodo durante su uso. El producto deberá tener una longitud aproximada entre 10 y 12 cm, ser liviano, resistente al desgaste y a la corrosión, apto para uso frecuente en actividades de confección, y entregarse nuevo, en óptimas condiciones y libre de defectos de fabricación.		
6	REPUESTO CUCHILLA CORTADORA INDUSTRIAL	**Cuchilla de repuesto para cortadora industrial de tela**, compatible con el equipo de corte industrial utilizado por la entidad (Gemsy o equivalente compatible), fabricada en acero de alta dureza con tratamiento térmico que garantice resistencia al desgaste, conservación del filo y precisión en el corte de diferentes tipos de textiles. La cuchilla deberá ofrecer un corte uniforme, minimizar el deshilachado de las telas y soportar el uso continuo en procesos de confección, manteniendo estabilidad y seguridad durante su operación. El producto deberá ser nuevo, libre de defectos de fabricación, con dimensiones y sistema de acople compatibles con el equipo existente en la entidad, asegurando su correcto funcionamiento sin requerir adaptaciones.	UNIDAD	6
7	JUEGO DE CUCHILLA PARA FILETEADORA	Juego de cuchillas para máquina fileteadora industrial, elaboradas en acero resistente al desgaste y aptas para garantizar cortes uniformes y precisos.	CAJAS	5
8	DRILL VULCANO QUIRURGICO	VERDE CALI DE 1,80 ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 5%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTÁTICA.	METROS	1000
9	ELASTICO TRENSADO DE 1 CM	Elástico textil trenzado de 1 cm de ancho, flexible y resistente, adecuado para aplicaciones en confección y ajuste de prendas.	METROS	500
10	GENERO AZUL CIELO	DE 180 CM DE ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 4%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTATICA	METROS	4200
11	JUEGO DE SABANAS HABITACION PARA CAMA 1 X 1.90 MTS COLOR BLANCO	Juego de sábana hotelera para cama de 100 × 190 cm, compuesto por una sábana ajustable, una sobresábana y una funda para almohada, elaborado en tela de alta calidad, preferiblemente en mezcla de algodón y poliéster o material de características equivalentes, que proporcione suavidad, confort, resistencia al desgaste y fácil mantenimiento. El tejido deberá ser apto para uso institucional, con costuras reforzadas, acabado uniforme, resistencia al lavado frecuente, estabilidad dimensional y conservación del color, evitando el encogimiento, la deformación y la formación excesiva de motas. La sábana ajustable deberá contar con elástico perimetral que garantice un adecuado ajuste al colchón de 100 × 190 cm, mientras que la sobresábana y la funda deberán presentar acabados de calidad y dimensiones acordes con el tamaño de la cama. El producto deberá entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y apto para uso en habitación VIP de la entidad.	Und	30

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD
12	PINZAS PARA ENHEBRAR FILETEADORA	Necesaria para facilitar el enhebrado de hilos en máquinas fileteadoras industriales, fabricada en acero inoxidable o acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo que garantice durabilidad y precisión en su uso. Deberá contar con puntas finas de alta precisión que permitan sujetar y manipular hilos en espacios reducidos sin ocasionar daños a los componentes de la máquina ni al material textil. El diseño deberá ser ergonómico, liviano y de fácil manipulación, apto para uso frecuente en labores de confección y mantenimiento de equipos de costura industrial. El producto deberá entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y apto para uso con máquinas fileteadoras industriales o equivalentes.	UNIDAD	5
13	SESGO BLANCO 2 CMS ANCHO	Cinta sesgo color blanco de 2 cm de ancho, flexible y resistente, utilizada para acabados y refuerzos en confección textil.	METROS	600
14	REPUESTO CUCHILLA CORTADORA DE TELA TIPI BANANA 2"	Cuchilla circular tipo banana de 2 pulgadas para cortadora de tela industrial, compatible con equipos de corte portátiles utilizados en procesos de confección de la entidad, de referencia Gemsy o equivalente. Fabricada en acero de alta dureza con tratamiento térmico y afilado de precisión, diseñada para ofrecer alta resistencia al desgaste, conservación del filo y excelente desempeño en el corte continuo de telas de diferentes gramajes y composiciones. La cuchilla deberá presentar un diámetro nominal de 2 pulgadas, espesor y sistema de fijación compatibles con el equipo existente, garantizando estabilidad durante la operación, cortes uniformes y reducción de rebabas o deshilachados. El producto deberá ser nuevo, libre de defectos de fabricación, resistente a la corrosión y apto para uso continuo en ambientes de confección industrial.	UNIDAD	8
15	TELA GENERO COLOR VERDE CALI 100 % ALGODÓN	DE 180 CM DE ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 4%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTATICA	METROS	5500
16	TIJERA PARA COSTURA 8.5"	Tijera profesional para costura de 8,5 pulgadas, diseñada para uso continuo en procesos de confección y corte de materiales textiles. Fabricada con cuchillas en acero inoxidable de alta calidad con alto contenido de carbono, sometidas a procesos de endurecimiento que garanticen alta resistencia al desgaste, conservación del filo, precisión en el corte y larga vida útil. Deberá contar con punta redonda para brindar mayor seguridad durante su manipulación, hojas perfectamente alineadas que permitan realizar cortes limpios y uniformes sobre diferentes tipos de telas, y mango ergonómico elaborado en material de alta resistencia que proporcione comodidad, control y reduzca la fatiga durante jornadas prolongadas de trabajo.	UNIDAD	4
17	TIZA PARA SASTRERIA CUADRADA	Tiza para sastrería de forma cuadrada, presentada en caja por 10 unidades, diseñada para el trazado y marcación temporal sobre diferentes tipos de telas utilizadas en procesos de confección. Elaborada con material de alta calidad que permita realizar marcas visibles, precisas y uniformes, de fácil remoción mediante cepillado, lavado o manipulación normal del tejido, sin dejar residuos permanentes ni deteriorar las fibras textiles. La tiza deberá presentar bordes definidos que faciliten el trazado de	CAJAS	5

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD
		líneas finas y precisas, adecuada dureza para evitar el quiebre excesivo durante su uso y resistencia al desgaste.		
18	TINTA TEXTIL AZUL	**Tinta textil color azul en presentación de un (1) galón (3,785 litros)**, formulada a base de resinas y pigmentos de alta calidad, apta para aplicación sobre telas de fibras naturales, sintéticas y mezclas textiles. Deberá proporcionar alta adherencia, buena penetración en la fibra, excelente poder cubriente, uniformidad del color y acabado homogéneo, conservando su flexibilidad una vez seca. La tinta deberá presentar secado adecuado, resistencia al desgaste, al agrietamiento, a la decoloración y a los lavados frecuentes, garantizando la permanencia del color durante su uso. Asimismo, deberá ser compatible con los procesos de estampación o aplicación manual empleados por la entidad, entregarse en envase original debidamente sellado, identificado con el color, contenido, número de lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique, y encontrarse libre de defectos de fabricación.	GALON	3
19	TINTA TEXTIL BLANCO CUBRIENTE	**Tinta textil color blanco cubriente en presentación de un (1) galón (3,785 litros)**, formulada con resinas y pigmentos de alta opacidad que garanticen un elevado poder cubriente sobre telas de fibras naturales, sintéticas y mezclas textiles, incluyendo materiales de colores claros y oscuros. Deberá ofrecer excelente adherencia, buena penetración en la fibra, acabado uniforme y alta intensidad del color blanco, conservando su flexibilidad una vez seca y evitando el agrietamiento, desprendimiento o decoloración durante el uso y los lavados frecuentes. La tinta deberá ser compatible con los procesos de estampación o aplicación manual utilizados por la entidad, presentar secado uniforme, resistencia al desgaste y estabilidad del color, y entregarse en envase original debidamente sellado, identificado con el contenido, color, número de lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique, encontrándose libre de defectos de fabricación.	GALON	6
20	ZIPPER PARA CREMALLERA	Cremallera textil elaborada en materiales resistentes, con sistema de apertura y cierre funcional y durable.	UNIDAD	300
21	ESCUADRA DE 60 CMS PARA MODISTERIA	Fabricada en material de alta resistencia, preferiblemente acrílico transparente de alta densidad o material equivalente, resistente a impactos, deformaciones y desgaste por uso continuo. Deberá contar con graduación precisa, permanente y de fácil lectura en centímetros y milímetros, con líneas y ángulos claramente definidos que garanticen exactitud en la medición y el trazado de prendas. Los bordes deberán presentar acabado liso que facilite el deslizamiento sobre diferentes tipos de telas y papel para patronaje, sin ocasionar daños al material.	UNIDAD	5
22	CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL	**Cortadora de tela industrial**, diseñada para el corte de diferentes tipos de telas y materiales textiles utilizados en procesos de confección. Deberá contar con cuchilla circular de alta resistencia fabricada en acero de alta dureza con afilado de precisión, apta para realizar cortes limpios y uniformes. El equipo deberá estar equipado con motor eléctrico de alto rendimiento para trabajo continuo, sistema de protección de la	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD
		cuchilla que garantice la seguridad del operador, base deslizante que facilite el desplazamiento sobre las capas de tela sin generar daños al material y sistema de afilado incorporado o mecanismo equivalente que permita conservar el filo de la cuchilla durante su operación. Deberá ser compatible con cuchillas de repuesto disponibles en el mercado y con los accesorios requeridos para su funcionamiento, de referencia **Gemsy o equivalente**, operando con alimentación eléctrica de acuerdo con las condiciones de la red utilizada por la entidad (110 V o equivalente). El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, libre de defectos de fabricación, con manual de operación y accesorios básicos para su funcionamiento.		

El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de ***TRES (03) MESES*** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el ITEM 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar las respectivas fichas técnicas y fichas de seguridad de las sustancias químicas objeto del presente suministro, tales como: Hipoclorito, Soda Caustica, Herbicidas, Plaguicidas, jabones, entre otros.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.

- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual, las cuales deberán actualizarse de acuerdo con las distintas etapas.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de TELAS Y ELEMENTOS PARA CONFECCIÓN O demas relacionados con el objeto contractual, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera:

a) Liquidez: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{PASIVO TOTAL X 100\%}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

ii) indicador = (Σ CTE1 - Σ CTE2)

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

Estados Financieros:

Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles de la *vigencia 2025***, certificados por el contador y/o revisor fiscal; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados disponibles de la vigencia 2024, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor

Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa
que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

- **Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

- **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

6. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del HORO (subgeraf@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores) o certificación de ARL, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, consentimiento informado para contratistas, y formato diligenciado Kardex de proveedores.

Atentamente,

Raul Yeraldo Barón Piraban
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: anexo técnico 001

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero
Revisó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General
Proyectó: DANIEL AMEZQUITA
Profesional contratado.
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

Yopal 08 de julio de 2026

AMBT
SUMINISTROS / DOTACIONES

Señor
Raul Yeraldo Barón Piraban
Subgerente administrativo y financiero
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

Cordial saludo

Por medio de la presente y de acuerdo con su amable solicitud nos permitimos presentar nuestra propuesta comercial, elaborada con el propósito de ofrecer una solución integral que responda de manera eficiente a las necesidades y requerimientos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E; La presente propuesta ha sido estructurada teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.

La oferta comprende artículos de alta calidad, seleccionados para garantizar un óptimo desempeño en las diferentes etapas de producción, incluyendo telas de uso hospitalario, accesorios de confección, elementos de corte, repuestos para maquinaria industrial, herramientas especializadas y demás insumos necesarios para asegurar la continuidad y eficiencia de los procesos productivos.

El valor total de la presente oferta asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($410.056.507)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

1) Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	ABREOJALES (según Muestra)	Herramienta para apertura de ojales elaborada en material metálico resistente, con acabado anticorrosivo y diseño ergonómico. Debe facilitar precisión en el corte y corresponder a la muestra suministrada por la entidad.	UNIDAD	20	$ 2.700	$ 513	$ 3.213	$ 64.260
2	AGUJA PARA MAQUINA DP X 5 O 135 X 5	Aguja para máquina de confección industrial referencia DPx5 – 135x5, fabricada en acero de alta resistencia, compatible con maquinaria industrial utilizada en procesos textiles.	PAÑOS	10	$ 24.400	$ 4.636	$ 29.036	$ 290.360

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
							SUMINISTROS / DOTACIONES	
3	ALFILERES CON CABEZA PARA COSTURA	Alfileres metálicos para fijación temporal de piezas textiles, con cabeza resistente y acabado liso que facilite su manipulación durante labores de confección. Material: alambre de acero, vidrio. longitud total: 3,8 cms Especificación: 1 rueda/carrete (40 und)	CARRETES	10	$ 1.800	$ 342	$ 2.142	$ 21.420
4	CAUCHO PARA SUDADERA 4 CMS ANCHO	Elástico textil de 4 cm de ancho, con adecuada capacidad de elongación y recuperación, resistente al uso continuo y procesos de lavado.	METROS	600	$ 1.200	$ 228	$ 1.428	$ 856.800
5	CORTA HILOS 10 CMS	Corta hilo tipo tijera, corta hebras, diseñado para labores de confección y costura industrial, fabricado con cuchilla en acero inoxidable de alta resistencia que garantice su durabilidad y adaptabilidad, con filo de precisión que garantice un corte limpio de hilos, hebras y fibras textiles sin deshilachar el material. Debe contar con mecanismo de apertura mediante resorte metálico de alta durabilidad que facilite su operación continua, así como mango elaborado en material plástico de alta resistencia con diseño ergonómico que proporcione un agarre seguro y cómodo durante su uso. El producto deberá tener una longitud aproximada entre 10 y 12 cm, ser liviano, resistente al desgaste y a la corrosión, apto para uso frecuente en actividades de confección, y entregarse nuevo, en óptimas condiciones y libre de defectos de fabricación.	UNIDAD	12	$ 6.400	$ 1.216	$ 7.616	$ 91.392
6	REPUESTO CUCHILLA CORTADORA INDUSTRIAL	**Cuchilla de repuesto para cortadora industrial de tela**, compatible con el equipo de corte industrial utilizado por la entidad (Gemsy o equivalente compatible), fabricada	UNIDAD	6	$ 51.000	$ 9.690	$ 60.690	$ 364.140

Cra 21ª # 33 - 56 / Cel. 3118839842 / Yopal - Casanare
E- mail: ambtsas@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		en acero de alta dureza con tratamiento térmico que garantice resistencia al desgaste, conservación del filo y precisión en el corte de diferentes tipos de textiles. La cuchilla deberá ofrecer un corte uniforme, minimizar el deshilachado de las telas y soportar el uso continuo en procesos de confección, manteniendo estabilidad y seguridad durante su operación. El producto deberá ser nuevo, libre de defectos de fabricación, con dimensiones y sistema de acople compatibles con el equipo existente en la entidad, asegurando su correcto funcionamiento sin requerir adaptaciones.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
7	JUEGO DE CUCHILLA PARA FILETEADORA	Juego de cuchillas para máquina fileteadora industrial, elaboradas en acero resistente al desgaste y aptas para garantizar cortes uniformes y precisos.	CAJAS	5	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950	$ 1.814.750
8	DRILL VULCANO QUIRURGICO	VERDE CALI DE 1,80 ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 5%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTÁTICA.	METROS	1000	$ 33.500	$ 6.365	$ 39.865	$ 39.865.000
9	ELASTICO TRENSADO DE 1 CM	Elástico textil trenzado de 1 cm de ancho, flexible y resistente, adecuado para aplicaciones en confección y ajuste de prendas.	METROS	500	$ 700	$ 133	$ 833	$ 416.500
10	GENERO AZUL CIELO	DE 180 CM DE ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 4%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTATICA	METROS	4200	$ 30.700	$ 5.833	$ 36.533	$ 153.438.600
11	JUEGO DE SABANAS HABITACION PARA CAMA 1 X 1.90 MTS	Juego de sábana hotelera para cama de 100 × 190 cm, compuesto por una sábana ajustable, una sobresábana y una	Und	30	$ 111.400	$ 21.166	$ 132.566	$ 3.976.980

Cra 21ª # 33 - 56 / Cel. 3118839842 / Yopal - Casanare
E- mail: ambtsas@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
	COLOR BLANCO	funda para almohada, elaborado en tela de alta calidad, preferiblemente en mezcla de algodón y poliéster o material de características equivalentes, que proporcione suavidad, confort, resistencia al desgaste y fácil mantenimiento. El tejido deberá ser apto para uso institucional, con costuras reforzadas, acabado uniforme, resistencia al lavado frecuente, estabilidad dimensional y conservación del color, evitando el encogimiento, la deformación y la formación excesiva de motas. La sábana ajustable deberá contar con elástico perimetral que garantice un adecuado ajuste al colchón de 100 × 190 cm, mientras que la sobresábana y la funda deberán presentar acabados de calidad y dimensiones acordes con el tamaño de la cama. El producto deberá entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y apto para uso en habitación VIP de la entidad.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
12	PINZAS PARA ENHEBRAR FILETEADORA	Necesaria para facilitar el enhebrado de hilos en máquinas fileteadoras industriales, fabricada en acero inoxidable o acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo que garantice durabilidad y precisión en su uso. Deberá contar con puntas finas de alta precisión que permitan sujetar y manipular hilos en espacios reducidos sin ocasionar daños a los componentes de la máquina ni al material textil. El diseño deberá ser ergonómico, liviano y de fácil manipulación, apto para uso frecuente en labores de confección y mantenimiento de equipos de costura	UNIDAD	5	$ 24.400	$ 4.636	$ 29.036	$ 145.180

Cra 21ª # 33 - 56 / Cel. 3118839842 / Yopal - Casanare
E- mail: ambtsas@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		industrial. El producto deberá entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y apto para uso con máquinas fileteadoras industriales o equivalentes.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
13	SESGO BLANCO 2 CMS ANCHO	Cinta sesgo color blanco de 2 cm de ancho, flexible y resistente, utilizada para acabados y refuerzos en confección textil.	METROS	600	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 785.400
14	REPUESTO CUCHILLA CORTADORA DE TELA TIPI BANANA 2"	Cuchilla circular tipo banana de 2 pulgadas para cortadora de tela industrial, compatible con equipos de corte portátiles utilizados en procesos de confección de la entidad, de referencia Gemsy o equivalente. Fabricada en acero de alta dureza con tratamiento térmico y afilado de precisión, diseñada para ofrecer alta resistencia al desgaste, conservación del filo y excelente desempeño en el corte continuo de telas de diferentes gramajes y composiciones. La cuchilla deberá presentar un diámetro nominal de 2 pulgadas, espesor y sistema de fijación compatibles con el equipo existente, garantizando estabilidad durante la operación, cortes uniformes y reducción de rebabas o deshilachados. El producto deberá ser nuevo, libre de defectos de fabricación, resistente a la corrosión y apto para uso continuo en ambientes de confección industrial.	UNIDAD	8	$ 61.000	$ 11.590	$ 72.590	$ 580.720
15	TELA GENERO COLOR VERDE CALI 100 % ALGODÓN	DE 180 CM DE ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 4%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTATICA	METROS	5500	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890	$ 202.895.000
16	TIJERA PARA COSTURA 8.5"	Tijera profesional para costura de 8,5 pulgadas, diseñada para uso continuo en procesos de confección y corte de	UNIDAD	4	$ 149.000	$ 28.310	$ 177.310	$ 709.240

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		materiales textiles. Fabricada con cuchillas en acero inoxidable de alta calidad con alto contenido de carbono, sometidas a procesos de endurecimiento que garanticen alta resistencia al desgaste, conservación del filo, precisión en el corte y larga vida útil. Deberá contar con punta redonda para brindar mayor seguridad durante su manipulación, hojas perfectamente alineadas que permitan realizar cortes limpios y uniformes sobre diferentes tipos de telas, y mango ergonómico elaborado en material de alta resistencia que proporcione comodidad, control y reduzca la fatiga durante jornadas prolongadas de trabajo.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
17	TIZA PARA SASTRERIA CUADRADA	Tiza para sastrería de forma cuadrada, presentada en caja por 10 unidades, diseñada para el trazado y marcación temporal sobre diferentes tipos de telas utilizadas en procesos de confección. Elaborada con material de alta calidad que permita realizar marcas visibles, precisas y uniformes, de fácil remoción mediante cepillado, lavado o manipulación normal del tejido, sin dejar residuos permanentes ni deteriorar las fibras textiles. La tiza deberá presentar bordes definidos que faciliten el trazado de líneas finas y precisas, adecuada dureza para evitar el quiebre excesivo durante su uso y resistencia al desgaste.	CAJAS	5	$ 91.500	$ 17.385	$ 108.885	$ 544.425
18	TINTA TEXTIL AZUL	**Tinta textil color azul en presentación de un (1) galón (3,785 litros)**, formulada a base de resinas y pigmentos de alta calidad, apta para aplicación sobre telas de fibras naturales, sintéticas y mezclas	GALON	3	$ 87.300	$ 16.587	$ 103.887	$ 311.661

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		textiles. Deberá proporcionar alta adherencia, buena penetración en la fibra, excelente poder cubriente, uniformidad del color y acabado homogéneo, conservando su flexibilidad una vez seca. La tinta deberá presentar secado adecuado, resistencia al desgaste, al agrietamiento, a la decoloración y a los lavados frecuentes, garantizando la permanencia del color durante su uso. Asimismo, deberá ser compatible con los procesos de estampación o aplicación manual empleados por la entidad, entregarse en envase original debidamente sellado, identificado con el color, contenido, número de lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique, y encontrarse libre de defectos de fabricación.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
19	TINTA TEXTIL BLANCO CUBRIENTE	**Tinta textil color blanco cubriente en presentación de un (1) galón (3,785 litros),** formulada con resinas y pigmentos de alta opacidad que garanticen un elevado poder cubriente sobre telas de fibras naturales, sintéticas y mezclas textiles, incluyendo materiales de colores claros y oscuros. Deberá ofrecer excelente adherencia, buena penetración en la fibra, acabado uniforme y alta intensidad del color blanco, conservando su flexibilidad una vez seca y evitando el agrietamiento, desprendimiento o decoloración durante el uso y los lavados frecuentes. La tinta deberá ser compatible con los procesos de estampación o	GALON	6	$ 199.200	$ 37.848	$ 237.048	$ 1.422.288

Cra 21ª # 33 - 56 / Cel. 3118839842 / Yopal - Casanare
E- mail: ambtsas@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		aplicación manual utilizados por la entidad, presentar secado uniforme, resistencia al desgaste y estabilidad del color, y entregarse en envase original debidamente sellado, identificado con el contenido, color, número de lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique, encontrándose libre de defectos de fabricación.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
20	ZIPPER PARA CREMALLERA	Cremallera textil elaborada en materiales resistentes, con sistema de apertura y cierre funcional y durable.	UNIDAD	300	$ 300	$ 57	$ 357	$ 107.100
21	ESCUADRA DE 60 CMS PARA MODISTERIA	Fabricada en material de alta resistencia, preferiblemente acrílico transparente de alta densidad o material equivalente, resistente a impactos, deformaciones y desgaste por uso continuo. Deberá contar con graduación precisa, permanente y de fácil lectura en centímetros y milímetros, con líneas y ángulos claramente definidos que garanticen exactitud en la medición y el trazado de prendas. Los bordes deberán presentar acabado liso que facilite el deslizamiento sobre diferentes tipos de telas y papel para patronaje, sin ocasionar daños al material.	UNIDAD	5	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070	$ 315.350
22	CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL	**Cortadora de tela industrial**, diseñada para el corte de diferentes tipos de telas y materiales textiles utilizados en procesos de confección. Deberá contar con cuchilla circular de alta resistencia fabricada en acero de alta dureza con afilado de precisión, apta para realizar cortes limpios y uniformes. El equipo deberá estar equipado con motor eléctrico de alto rendimiento para trabajo continuo, sistema de protección de la cuchilla	UNIDAD	1	$ 873.900	$ 166.041	$ 1.039.941	$ 1.039.941

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		que garantice la seguridad del operador, base deslizante que facilite el desplazamiento sobre las capas de tela sin generar daños al material y sistema de afilado incorporado o mecanismo equivalente que permita conservar el filo de la cuchilla durante su operación. Deberá ser compatible con cuchillas de repuesto disponibles en el mercado y con los accesorios requeridos para su funcionamiento, de referencia **Gemsy o equivalente**, operando con alimentación eléctrica de acuerdo con las condiciones de la red utilizada por la entidad (110 V o equivalente). El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, libre de defectos de fabricación, con manual de operación y accesorios básicos para su funcionamiento.					SUMINISTROS / DOTACIONES	
TOTAL								$ 410.056.507

CONDICIONES COMERCIALES

- **Validez de la oferta:** La presente propuesta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de presentación.
- **Forma de pago:** Conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante y previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y tributarios aplicables.
- **Plazo de entrega:** De acuerdo con el cronograma acordado entre las partes y la disponibilidad de los productos ofertados.
- **Garantía:** Los bienes suministrados serán entregados en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- **Impuestos:** Los valores ofertados incluyen IVA y demás costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes relacionados en la propuesta.

Manifestamos nuestro interés en establecer una relación comercial basada en la confianza, el cumplimiento y la calidad del servicio, aportando soluciones que contribuyan al desarrollo eficiente de sus actividades institucionales. Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra oferta y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud, realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes o ampliar la información contenida en la presente propuesta.

Cordialmente

Waldimir Piracon Alarcon
Representante legal
AMBT Sociedad por acciones simplificada
ambtsas@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236400099

(415)7707212489984(8020) 000014123640009 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDEXPO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 23 50

42. Correo electrónico fundexpocasanare@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 8 8 0 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1 / 2 0 1 1 0 4 0 1	8 2 3 0 / 2 0 2 4 1 2 0 2	8 5 5 1 / 8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ PEREA MARIA CLARA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 03:16:34PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236400099

(415)7707212489984(8020) 000014123640009 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Benéficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	1 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 2 7	2 0 1 8 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 1 2	2 0 1 8 0 4 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 6 5 9	S 0 5 0 2 7 2 1
78. Departamento	7 3	8 5
79. Ciudad/Municipio	1 6	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 3 2 7	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 03:16:34PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236400099

(415)7707212489984(8020) 000014123640009 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 3 7 9 5 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	PEREA	MARIA	CLARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 8 8 2 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIGOS	GARCIA	DEGNA	ZUNILDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 03:16:34PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236400099

(415)7707212489984(8020) 000014123640009 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 3 7 9 5 5 6 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MARTINEZ	PEREA	MARIA	CLARA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 3 1 6		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 4 2 4 8 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PEREA	DE MARTINEZ	DIOSELINA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 3 1 6		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236400099

(415)7707212489984(8020) 000014123640009 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 8 3 7 0		6 4 7 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMACHO	BUSTAMANTE	ARMANDO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 9 4 9 1 5 8	5	3 0 4 7 8 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POVEDA	RODRIGUEZ	LEYDI	KATERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Suministro de Telas

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

NO

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:04:01
Recibo No. S001058530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X869e1We9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

163

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
Sigla : FUNDEXPO
Nit : 809007422-1
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502721
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 12 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N 23 - 50
Barrio : BRR EL RECUERDO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fundexpocasanare@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6320541
Teléfono comercial 2 : 3112788063
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N 23 - 50
Barrio : BRR EL RECUERDO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fundexpocasanare@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de marzo de 2000 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010, con el No. 8914 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD, Sigla FUNDEXPO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 27 de marzo de 2000 bajo el número 00000000000020000327 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2010 de la Asamblea General De Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010, con el No. 8913 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA A LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE

Por Acta No. 4 del 04 de noviembre de 2002 de la Asamblea Extraordinaria de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010, con el No. 8915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 2 del 15 de marzo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 8962 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2014, con el No. 12811 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2014, con el No. 12812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 2 del 05 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014, con el No. 12857 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 38 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 17435 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - ESADL-AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017, con el No. 18451 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - ESADL- ARTICULO 25 -

Por Acta No. 5 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2017, con el No. 18674 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS(ARTICULO 22)

Por Acta No. 11 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 19536 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA INTEGRA (REFORMA FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL)

Por Acta No. 27 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024, con el No. 24235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A AGUAZUL

Por Acta No. 29 del 25 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024, con el No. 24572 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE AGUAZUL ARA YOPAL

Por Acta No. 32 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 25512 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL (CREA CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y MODIFICA FUNCIONES)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la fundación, como entidad sin ánimo de lucro es diseñar y ejecutar planes, programas, proyecto de beneficio social dirigidos principalmente a la ejecución de las siguientes actividades meritorias: Educación de la primera infancia al desarrollo de actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, y a todo tipo de actividades de asistencia social sin alojamiento, igualmente desarrollara actividades de formación de población vulnerable, como desplazados, madres cabeza de familia, niños y adultos mayores, en temas agropecuarios, ambientales, institucional, salud, cultura, turismo, educación, vivienda y de infraestructura, así como poner en funcionamiento acciones que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, desarrollo y protección de los derechos fundamentales. Desarrollará actividades meritorias, mediante programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como proyectos y programas de atención integral adultos mayores, población en situación de discapacidad, mujeres, personas víctimas del conflicto armado y otras poblaciones vulnerables, participando en el diseño y ejecución y desarrollo de políticas, planes y programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos internacional, nacional, departamental, distrital y municipal, mediante la ejecución de proyectos con entidades públicas o privadas que apoyen la correspondiente asignación o consecución de recursos financieros, físicos y humanos. Podrá presentar proyectos a los entes del orden internacional, nacional, departamental y municipal, pudiendo ser sujeto de cofinanciaciones, financiaciones, y donaciones entre otras entidades gubernamentales, así como entidades estatales y privados. Parágrafo primero: Para el cumplimiento de su objetivo social podrá desarrollar gestiones directas o indirectamente con la participación de entidades públicas o privadas del ámbito nacional, regional, departamental o municipal y del orden internacional mediante la ejecución siguientes actividades: Diseñar e implementar planes de acción con las pymes (pequeñas y medianas empresas) que conlleven a la construcción y fortalecimiento de la cultura exportadora. Velar por la implementación y consecución de altos estándares de calidad, productividad y competitividad empresarial. Desarrollar programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. Desarrollar programas de gestión agro empresarial bajo parámetros de sostenibilidad para la conformación de una oferta exportable orgánica acorde con las demandas internacionales. Fomentar la creación de empresas, aumentar el nivel de productividad e implementar tecnología en el sector agropecuario y productivo, mediante asesoría y capacitación en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos productivos de inversión social y ambiental. Diseñar e implementar programas de mejoramiento y calidad en las diferentes empresas para la obtención de certificados tipo iso. Acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector público, privado, solidario, cooperativo, no gubernamental y de base social. Gestión de créditos, microcréditos y capital semilla ante el sector financiero público y privado, nacional e internacional, transferencia de tecnología y manejo de software para organizaciones. Diseñar e implementar programas de buenas prácticas de manufactura acorde con las exigencias del globalizado. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministros de semovientes; suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general. Organizar y desarrollar capacitaciones en la medicina veterinaria y asistencia animal, mecanización agrícola, movimientos de tierra, preparación de terreno; protección de cultivos, manejo de cultivos y semovientes. Realizar consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, realizar estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola, producción rural diferente a la producción agrícola pequeña, mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Organizar y desarrollar consultorías de economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera y plantaciones forestales. Evaluación de recursos pesqueros y políticas de desarrollo, planeación de la inversión industrial investigación y desarrollo industrial, análisis de costos industriales y estudios de eficacia industrial. Recepcionar donaciones, asistencia

técnica, ayuda humanitaria, economía, social, en pro de la conservación del medio ambiente. Así como para los sectores agrícola y pecuaria de tal forma que pueda contribuir en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de la región del país. Realizar la operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidos a préstamos de tipo empresarial y/o educativo. Diseñar y administrar con las entidades con quienes realice alianzas estratégicas, outsourcing y demás estrategias corporativas, programas de capacitación tanto en áreas académicas, científicas, artísticas, técnicas, deportivas y recreativas, así como en aquella educación formal y no formal. Publicar libros, revistas, periódicos, audiovisuales y en general producir o reproducir documentos, previo el lleno de requisitos. Elaborar, coordinar, asesorar, gerenciar y/o ejecutar estudios de impacto ambiental, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad, estudios de mercado, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial. Fomentar procesos de formación ciudadana para la transformación de inservibles que conduzcan a la recuperación ambiental, a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social. Gestionar la adquisición y financiación de maquinaria, equipos, herramientas y materias primas que garanticen el éxito de planes de programas y proyectos liderados por la fundación nacional para el desarrollo de la prosperidad. Dar o recibir en arrendamiento, leasing o comodato edificios, terrenos, vehículos, maquinaria o equipos que se requieran para el logro del objetivo de la fundación nacional para el desarrollo de la prosperidad. Propiciar la recuperación ambiental e incentivar la creación de empresas para la producción de los insumos orgánicos para la conservación del medio ambiente. Desarrollar capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollos de aplicativos en temas como: Asesoría jurídica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional que propendan por el mejoramiento de la calidad y celebridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas. Servir de soporte técnico administrativo, de operaciones de mercado, de derecho de orden contable y financiero en todas las demás áreas empresariales, tanto en el sector privado como público en la elaboración y/o ejecución de planes, programas, anteproyectos y capacitación de los ciudadanos o entidades con el fin de crear conciencia sobre la importancia de propender por una óptima calidad del ambiente y el control de gestión social de la gestión pública. Suministrar equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, papelería, elementos de oficina y de aseo para infraestructura de equipamiento. Formulación elaboración y esquemas de ordenamiento territorial, reestructuración administrativa, manual de procesos y procedimientos, manual especifico de funciones y requisitos mínimos exigibles. Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, mediante programas, proyectos y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuela de líderes y gobernabilidad, en general, los derechos políticos de la organización comunitaria. Implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción, y protección de los derechos humanos, civiles, económicos, culturales y políticos, de la familia, la niñez, la mujer y la población vulnerable. Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, proyectos artesanales y proyectos sociales liderados por mujeres, juventud, adultos mayores, desplazados, discapacitados, y población vulnerable en general. Incentivar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, infancia, adolescencia, juventud, madres cabezas de familia, adultos mayores, indígenas, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, víctimas de maltrato, prostitución infantil y comunidad vulnerable en general. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. Desarrollar seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales y ayuda en general para población vulnerable. Suministro de equipos, herramientas (software y hardware), elementos de oficina muebles y enseres, electrodomésticos, lencería, material didáctico, educativo, papelería y elementos de cocina para las instituciones que prestan servicio a la población vulnerable e instituciones públicas y privadas. Realizar estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa e infraestructura en general. Suministro de vehículos de transporte terrestre y

fluvial escolar, servicio de transporte escolar, servicios y conectividad de centros educativos. Realizar y organizar capacitaciones a docentes y servidores públicos y educación para la competitividad. Fomentar procesos de formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios, educación informal; diplomados, pre-Icfes, preuniversitario, preescolar, básica primaria y secundaria, gestión educativa, economía de la educación y finanzas. Suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, suministro de víveres y dotación de restaurantes escolares. Sensibilización del uso racional del agua potable, mantenimiento y adecuación de cunetas, sistemas de tratamiento y disposición final de basuras. Realizar, fomentar, organizar y desarrollar eventos culturales artísticos, lúdicos deportivos, recreativo, exposiciones, rueda de negocios y ferias. Dotación de elementos culturales, deportivos y recreativos, apoyo, promoción y fomento del turismo. Organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportivos, dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos. Realizar planeación, diseños de ingeniería y aplicación de proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnosticó del sector de vivienda, administración de construcciones, planeaciones, localización, diseño e ingeniería detalles de servicios, planes de desarrollo urbano, construcción y mejoramiento de vivienda y suministro de materiales de construcción. Fomentar la incorporación de las comunidades en programas de vivienda de interés social, así como las construcciones de planes de vivienda urbana y rural. Construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios. Suministro de víveres (alimentos perecederos), utensilios de cocina, elementos y materiales de construcción de vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres, maquinaria, herramientas, muebles, enseres (ropa, cobijas, colchonetas, toldillos, hamacas), papelería, elementos de oficina y aseo personal para infraestructura de atención y prevención de desastres y seguridad ciudadana e infraestructura en general, suministro de vehículos contra incendios. Realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable. Formular y/o desarrollar actividades recreativas, culturales, sociales, medicas, turísticas, deportivas, agropecuarias, ambientales y productivas con fines de esparcimiento y apoyo social a la comunidad. Formular y/o desarrollar proyectos de seguridad alimentaria dirigidos a la población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres, niños, niñas, adolescentes, familias, víctimas del conflicto armado, reinsertados y demás población vulnerable. Atención integral a la población adulta mayor y fortalecimiento de los hogares de paso, hogares vida, centros vida y centro de protección. Desarrollar programas de promoción y fortalecimiento a la cultura. Suministro de materiales y elementos lúdicos y pedagógicos. Suministro medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud. Elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura de salud. Realizar interventoría a proyectos de inversión: Técnica, administrativa, financiera, ambiental y sanitaria a consultorías y obras físicas en las áreas descritas. Suministro de paquetes alimentarios para la población vulnerable. Parágrafo segundo: La fundación para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de convenios, acuerdos, pactos, transacciones, operaciones, contratos civiles, comerciales, laborales y de otra naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, públicas o privadas. Las actividades desarrolladas por la fundación las cuales, están abiertas a la comunidad en general y, por tanto, no excluirá en sus programas, a ninguna persona por razones de sexo, raza, religión, ideología ni orientación sexual.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la fundación estará constituido por: 1. Las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias que paguen sus miembros. 2. Por las donaciones o legados que se reciban del estado colombiano, entidades públicas y privadas y personas naturales previa aceptación de la junta directiva. 3. Los demás bienes e ingresos que se obtengan en el desarrollo de las actividades según su objeto social. 4. Y los bienes e ingresos que a cualquier título adquiera por cualquier otra causa. Parágrafo primero: los socios fundadores en la asamblea de constitución aporta cada uno una donación de treinta mil pesos moneda legal. La junta directiva determinará los valores por concepto de cuotas tanto de admisión como de sostenimiento para ingresar como miembros de numero o adherentes. Las reservas sociales no son sujeto, en ningún caso, de repartición entre los asociados. Tampoco es repartible entre los asociados en caso de

liquidación el remanente patrimonial. Los excedentes que se produzcan en cada periodo fiscal se destinaran, a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Parágrafo segundo: el patrimonio es, independiente del de cada uno de los miembros fundadores, de número, adherente y honorarios. En consecuencia, las obligaciones de la fundación no dan derecho al acreedor para reclamar el patrimonio de su propiedad por ninguno de sus miembros.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el Representante legal de la Fundación Nacional Para El Desarrollo De La Prosperidad Fundexpo ejecutor principal de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General y de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. Representante Legal suplente tendrá las mismas funciones y facultades que el Representante Legal en casos de ausencia temporal o definitiva de este: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como dirigir, orientar, coordinar y controlar el funcionamiento de Fundexpo y los planes de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de Fundexpo y los programas de desarrollo, así como todos los presupuestos y planes que deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva. 3. Dirigir las relaciones públicas de Fundexpo, en especial con las organizaciones de los sectores de salud y comunitario. 4. Procurar que los miembros de la Fundación reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos de todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de Fundexpo. Cuando estos excedan seis mil (6.000) s.m.m.l.v, necesita autorización previa de la junta directiva. 6. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de gravámenes que versan sobre inmuebles. 7. Presentar el informe que, junto con el revisor fiscal, semestralmente, deben entregar a la asamblea sobre el cumplimiento de las normas tributarias que rigen a la entidad. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de Fundexpo. 9. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorguen por parte de la Junta Directiva. 11. Resolver los comentarios, que por cualquier concepto reciba La Fundación, por parte de la sociedad civil, sobre el cumplimiento de los objetivos misionales, dentro de los términos fijados por la Dian, utilizando los medios informáticos, que determine dicha entidad. 12. Responder, por el adecuado mantenimiento y actualización de la página web de la Fundación, que le permita a la sociedad Civil, conocer el desarrollo de sus actividades beneméritas. 13. Preparar y presentar e en la forma que determine la Dian, junto con la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, una memoria económica sobre la gestión de La Fundación, en la forma prevista por la Dian, que relacione con claridad la inversión hecha por la entidad, para el cumplimiento de su objeto misional. 14. Presentar ante la Dian, anualmente, el registro de contratos y actos jurídicos, si durante el periodo fiscal se hubiesen celebrados contratos actos jurídicos onerosos o gratuitos con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto, u otras entidades donde se tenga control, deberán presentar el registro de contratos y actos jurídicos. 15. Contratar a los trabajadores para el desempeño de los diversos cargos de Fundexpo de conformidad con la/planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus/contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 16. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar como máximo ejecutivo y las que expresamente le asignen los reglamentos. 17. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de Fundexpo. 18. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2010 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010 con el No. 8919 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	C.C. No. 23.795.563

Por Acta No. 32 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 25513 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	C.C. No. 52.488.231

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	C.C. No. 23.795.563
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIOSELINA PEREA DE MARTINEZ	C.C. No. 21.242.483

Por Acta No. 9 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2017 con el No. 18646 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	C.C. No. 23.795.563

Por Acta No. 26 del 20 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 24073 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIOSELINA PEREA DE MARTINEZ	C.C. No. 21.242.483

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2018 con el No. 19019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMENTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de febrero de 2010 de la Asamblea General De Socios	8913 del 12 de marzo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 04 de noviembre de 2002 de la Asamblea Extraordinaria	8915 del 12 de marzo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 15 de marzo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	8962 del 09 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 04 de enero de 2013 de la El Comerciante	11258 del 31 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 04 de abril de 2013 de la El Comerciante	11427 del 04 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 10 de diciembre de 2013 de la El Comerciante	12060 del 10 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 24 de enero de 2014 de la El Comerciante	12125 del 24 de enero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	12811 del 25 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	12812 del 25 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 05 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	12857 del 16 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 25 de abril de 2015 de la El Comerciante	13243 del 25 de mayo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 28 de octubre de 2015 de la El Comerciante	13557 del 28 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 10 de mayo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	17434 del 10 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 38 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	17435 del 10 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	18451 del 19 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	18674 del 17 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 24 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19244 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	19536 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	24235 del 21 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 25 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	24572 del 17 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25512 del 19 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8511
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: P8551 P8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDEXPO TRINIDAD
Matrícula No.: 151336
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 30 N 23 - 50
Barrio : BRR EL RECUERDO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.170.023.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

HORO

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.795.563
MARTINEZ PEREA
APELLIDOS
MARIA CLARA
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-ENE-1999 PAZ DE ARIPORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00186091-F-0023795563-20091019 0017143564A 1 5020051784

POSITIVA

CER_AFI_2026027993890

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO identificado con NI. 809007422 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Fecha de Inicio de Cobertura	2013/01/16	Tipo de Vinculación	Empleador
Estado de Afiliación	Activa	Código Actividad Económica	2851101
Número de trabajadores Dependientes Activos	98	Número de Trabajadores Independientes Activos	38

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de junio del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03062026M23795563M18695331.** Este código es válido por un mes.

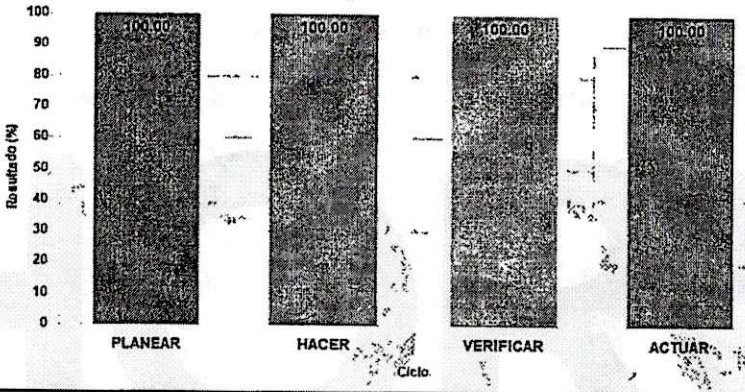
Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CONSTANCIA

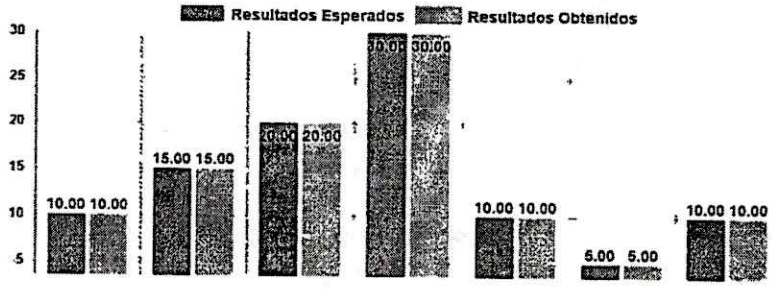
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fundacion Nacional Para El Desarrollo De La Prosperidad Fundexpo** ,identificada con **NI 809007422** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **17/03/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



	ESTANDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1. RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3. GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6. VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7. MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL %	100,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **03 junio 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva